CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 DE AGOSTO/2023

Se omitió notificar al secuestre en este proceso

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00054-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro del presente proceso Ejecutivo seguido por EDUARDO TRUJILLO RAMIREZ, en contra de GERARDO SEPULVEDA PAREJA, mediante fallo proferido dentro del mismo, se declaró prospera la excepción de mérito propuesta por el demandado y se abstuvo el despacho de seguir adelante la ejecución, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares vigente.

Se omitió involuntariamente notificar al secuestre, por lo que se le hará saber que ha cesado en sus funciones. Lo anterior con el objeto de que proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión en el término de diez días. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 134 Del 14/08/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65942dd118327aac338a878e54b2146c1ed3c4a2ea14fcdacb16a400d084b90**

Documento generado en 11/08/2023 03:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica